



Bellavista, 17 de enero 2017

Señor:

Presente.-

Con fecha diecisiete de enero del año dos mil diecisiete, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 005-2017-D-FCNM.- Bellavista, 17 de enero 2017.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 002-2017-CPByPS-FCNM-UNAC, recibido el 17 de enero 2017 (Expediente Nº 047), por cuyo intermedio el Director del Centro de Producción de Bienes y Prestación de Servicios de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Lic. ÉLMER ALBERTO LEÓN ZÁRATE, remite el proyecto denominado: "UNA INTRODUCCIÓN A LA TEORÍA DE ESTABILIZACIÓN DE SEMIGRUPOS Co" para su aprobación correspondiente.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con los Arts. 5.9º, 6.3º y 124º de la nueva Ley Universitaria Nº 30220, la responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la Universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones;

Que, específicamente uno de los objetivos de nuestra Universidad, es producir bienes y prestar servicios para el logro de los fines institucionales; proyectando a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo;

Que, el Centro de Producción de Bienes y Prestación de Servicios es un órgano de Apoyo Académico de la Facultad encargado de llevar a cabo los programas de producción de bienes y prestación de servicios aprobados por el Consejo de Facultad; sus utilidades constituyen ingresos propios y se destina preferentemente a mejorar la infraestructura y el equipamiento de la Universidad;

Que, el Art. 3º del Reglamento de Centros de Producción de Bienes y Prestación de Servicios, aprobado mediante Resolución Nº184-2010-CU del 18 de octubre del 2010, establece que estos centros están autorizados para la prestación de servicios educativos, profesionales, investigación y otros, se constituyen con el fin de mejorar los ingresos propios de la institución y garantizar el bienestar de la comunidad universitaria;

Que, de acuerdo a la documentación sustentatoria que obra en autos, el proyecto presentado: "UNA INTRODUCCIÓN A LA TEORÍA DE ESTABILIZACIÓN DE SEMIGRUPOS Co", cuyo objetivo general es divulgar e intercambiar investigaciones en el área de Ecuaciones Diferenciales Parciales, reunir a alumnos y profesores, para complementar información sobre actividades de investigación;

Que, el Centro de Producción de Bienes y Prestación de Servicios de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática está capacitado para brindar el mencionado servicio, contando con los equipos, infraestructura y personal docente apropiado y acorde con las exigencias necesarias para el desarrollo de los cursos mencionados;

Estando a lo glosado; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187º y 189º del Estatuto de la Universidad y al numeral; 70.2 del Art. 70º de la nueva Ley Universitaria, Ley Nº 30220;

RESUELVE:

- 1. APROBAR**, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, el desarrollo del proyecto denominado "UNA INTRODUCCIÓN A LA TEORÍA DE ESTABILIZACIÓN DE SEMIGRUPOS Co", iniciándose el 16 de enero 2017 y su finalización el 20 de enero 2017 y **AUTORIZAR** al Centro de Producción de Bienes y Prestación de Servicios de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática la administración del referido proyecto.
- 2º RECOMENDAR**, al Director del Centro de Producción de Bienes y Prestación de Servicio de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática que, al término de la ejecución del proyecto, presente al Decanato el informe económico, académico y la certificación respectiva, según ley.
- 3º Transcribir** la presente Resolución a la Dirección General de Administración, Escuelas Profesionales, Departamentos Académicos, Unidad de Investigación, Centro de Producción de Bienes y Prestación de Servicios, e interesado, para conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. WALTER FLORES VEGA.-Decano (e) de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes.